ANEXO 1 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Proceso de Contratación No.SA 006 DE 2025

SERGIO ALTHVIZ RAMIREZ identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de SERGIO ALTHVIZ CONSULTORES SAS, manifiesto en mi nombre y en nombre de SERGIO ALTHVIZ CONSULTORES SAS que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Entidad Contratante para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación _.

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación _.

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los nueve (09) días del mes julio de 2025.



Nombre: SERGIO ALTHVIZ RAMIREZ
Cargo: GERENTE
Documento de Identidad:79.556.275

ANEXO 3. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá, julio 09 de 2025

Señores
MUNICIPIO DE RIONEGRO
Rionegro
REF. Selección Abreviada N° 006 de 2025

Respetados señores:

Atentamente me permito presentar a consideración del Municipio nuestra propuesta para la contratación del suministro correspondiente al proceso SA N° 006 de 2025, cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SOPORTE, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL SOFTWARE SE SUITE BPMS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO”. Sobre el particular, nos permitimos manifestarle lo siguiente:

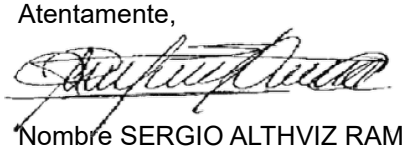
1. Que somos los únicos interesados con la presente propuesta, y que ninguna otra persona o entidad tiene interés en ella o en el contrato que se celebre, fuera de los aquí nombrados.
2. Que no tenemos conexión alguna con otra persona o entidad que sea proponente para el mismo servicio.
3. Que estamos enterados de la naturaleza del suministro necesario para la ejecución del objeto del presente proceso, de las condiciones locales y generales y demás factores que puedan en cualquier forma afectar el suministro, su ejecución o costo.
4. Que se estudiaron las especificaciones técnicas del contrato, y que no se tiene ninguna duda en su interpretación.
5. Que aceptamos perder el total de la garantía de seriedad o el depósito que adjuntamos a nuestra propuesta, como indemnización por perjuicios que se causen en el caso que, al adjudicársenos el contrato, rehusemos o descuidemos la legalización del mismo, conforme a los pliegos de condiciones.
6. Que hemos examinado todas las partes componentes, comprometiéndonos a entregar los bienes objeto de suministro en estricto acuerdo con los términos del contrato, de los pliegos de condiciones y especificaciones.
7. Que conocemos el estatuto de contratación, Ley 80 de 1993 y lo aceptamos.
8. Que conozco el plazo para ejecutar el contrato y estoy en capacidad de cumplirlo.
9. Que aceptamos las condiciones del suministro que se indican.

10. Que conocemos y aceptamos todas las especificaciones y normas de los bienes objeto del suministro requeridos para la ejecución del contrato.
11. Que acepto la notificación electrónica de todos los actos administrativos que ponen fin al proceso de selección por medio del correo electrónico citado en la presente carta

VIGENCIA DE LA OFERTA

La propuesta debe tener una vigencia de NOVENTA (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria. Los proponentes deberán extender el período de validez, debido a la prórroga en los plazos de adjudicación o firma del contrato, so pena de que se entienda que desisten de la misma.

Atentamente,



Nombre SERGIO ALTHVIZ RAMIREZ
C. C. 79.556.275 de BOGOTA
N.I.T. 830.141.763-7 (anexar copia)
Dirección: Cra 12 A #78-40
Telefax: N/A
Ciudad: BOGOTA
e-mail: gerencia@althviz.com
FIRMA

ANEXO 4. CERTIFICACIÓN PARAFISCALES

Paz y Salvo de Aportes Parafiscales
(No necesita autenticación notarial)

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N°006 de 2025.

Señores:

Asunto: Carta de Cumplimiento de Aportes Parafiscales

El suscrito SERGIO ALTHVIZ RAMIREZ, Represente de SERGIO ALTHVIZ CONSULTORES SAS, certifica que a JUNIO se encuentra PAZ Y SALVO por concepto de aportes a las cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, así como a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos profesionales ARP dentro de los últimos (6) meses, lo anterior de conformidad con el Artículo 50 de la ley 789 de 2002

Cordialmente,

SERGIO ALTHVIZ RAMIREZ
Representante Legal
Número de identificación: 79.555.275

ANEXO 5. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que:

Por medio de la presente certifico que ni el suscrito ni “SERGIO ALTHVIZ CONSULTORES SAS, entidad que represento, se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, en el decreto 128 de 1976 y la ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, para contratar con El Municipio de Rionegro.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

De igual forma declaro bajo gravedad de juramento, que la firma que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos dos (2) años.

Dado en el Municipio de BOGOTA, a los 09 días del mes de JULIO de 2025.



Firma de representante legal del proponente
Nombre: SERGIO ALTHVIZ RAMIREZ

ANEXO 8: PRESUPUESTO OFICIAL

El valor total estimado corresponde a la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS ($468.157.313), distribuidos así: Respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 84 del 08 de enero de 2025

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1. Renovación Servicio de soporte Platinum	Global	1	$242.062.509	$45.991.877	$288.054.385	$288.054.385
2. Servicio de actualización de versión SE-SUITE.	Global	1	$8.320.498	$1.580.895	$10.498.955	$9.901.393
3. Proveer una bolsa de horas para la optimización de los procesos de gestión documental. (300 horas).	Hora	300	$286.053	$54.350,07	$340.403,07	$102.120.921
4. Bolsa de horas de desarrollo de servicios web del sistema. (200 horas).	Hora	200	$286.053	$54.350,07	$340.403,07	$68.080.614
VALOR TOTAL						$468.157.313

Nombre de Proponente: SERGIO ALTHVIZ CONSULTORES SAS
NIT/ C.C: 830.141.763-7
Dirección: Cra 12ª # 78-40
Teléfono: 3118087051
Correo: gerencia@althviz.com
Firma:



ANEXO NO. 9 CONSTANCIA DE NO MULTAS Y SANCIONES

Señores
MUNICIPIO DE RIONEGRO

REFERENCIA: Proceso de SA 006 de 2025

El suscrito, SERGIO ALTHVIZ RAMIREZ, actuando en nombre y representación de SERGIO ALTHVIZ CONSULTORES SAS, bajo la gravedad del juramento me permito detallar a continuación la Constancia de Multas y Sanciones:

No Contrato	Objeto	Entidad que Sancionó	Acto administrativo que sanciona	Clase de Sanción	Vigente
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nombre de Proponente: SERGIO ALTHVIZ CONSULTORES SAS
NIT/ C.C: 830.141.763-7
Dirección: Cra 12ª N. 78-40 Bogotá
Teléfono: 311 808 7051
Correo: gerencia@althviz.com
Firma:



ANEXO 10. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SOPORTE, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL SOFTWARE SE SUITE – BPMS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO.
Alcance del Objeto Contractual:	El alcance del presente contrato comprende el desarrollo de las siguientes actividades: • Proveer los servicios de renovación de soporte Platinum hasta el 31 de mayo de 2026. - El soporte debe incluir 10 licencias Manager nombradas - El soporte debe incluir staff ilimitados • Proveer los servicios de actualización remota de la SE SUITE de la última versión realizado por la casa matriz, la cual debe ser realizadas por personal especializado, para lo cual se debe incluir este servicio para que sea realizado por los ingenieros de la casa matriz. • Proveer una bolsa de horas para la optimización de los procesos de gestión documental. (300 horas). • Proveer una bolsa de horas de desarrollo de servicios web. (200 horas).
Especificaciones técnicas:	Atender los casos de soporte y mantenimiento que se presenten hasta el 31 de mayo de 2026, acorde con los SLA y el nivel de servicio requerido. Realizar la renovación del servicio de soporte, actualización y mantenimiento de la plataforma de software SE SUITE, de conformidad con las especificaciones técnicas hasta el 31 de mayo de 2026. El soporte tipo PLATINIUM incluye: - El soporte debe incluir 10 licencias Manager nombradas con los siguientes componentes:



- El soporte debe incluir staff ilimitados con los siguientes componentes:



- Acceso a las correcciones de producto (*bug fixes*): Derecho de acceso a los paquetes de corrección (actualizaciones) de los productos SoftExpert.
- Acceso a las mejoras de producto (versiones nuevas): derecho a acceder a las nuevas versiones de Productos SoftExpert que contienen varias innovaciones en requerimientos funcionales, tecnológicos y ergonómicos distribuidos por toda la aplicación.
- Acceso a la base de conocimiento de soporte (Preguntas frecuentes, FAQ): Acceso a la base de conocimientos de soporte (FAQ): para ayudar en el proceso de resolución de problemas o para responder preguntas, se tendrá derecho a acceder a los registros publicados en la base de conocimiento las 24 horas del día.
- Soporte de mantenimiento correctivo ilimitado dentro del ciclo de vida del producto: Acceso ilimitado al soporte para informar y solucionar problemas en el producto, dentro del ciclo de vida del producto.
- Sistema de tickets en línea para registro y seguimiento de tickets: Acceso al sistema de tickets en línea (Customer Center) para seguimiento de los tickets abiertos o cerrados durante las 24 horas del día.
- Contactos aprobados por el cliente para apertura de tickets de Soporte: La subsecretaría de TIC designará personas de contacto específicas por solución que podrán entrar en contacto con el centro de soporte de SoftExpert y, de esta forma, proporcionar continuidad.
- Analista de soporte personalizado por conjunto de módulos: SoftExpert designará uno o más analistas de soporte técnico que centralizarán la atención a determinados conjuntos de componentes (squad).
- Asistencia técnica de emergencia a través de acceso remoto: Acción de emergencia realizada a partir de incidentes clasificados como de

	Gravedad de Nivel 1 a través de acceso remoto al servidor de aplicaciones del cliente donde están instalados los productos SoftExpert, con el objetivo de recuperar el producto para una condición clasificada como de condiciones mínimas de uso (Gravedad de Nivel 3). • Proveer una bolsa de horas para la optimización de los procesos de gestión documental mediante la implementación de ajustes y parámetros documentales, establecer metadatos obligatorios en los documentos (tipo, área responsable, fecha de emisión, vencimiento, clasificación, retención y control de versiones en línea con las normativas de archivo y gestión pública. Optimizar formularios existentes: Ajustar los formularios actuales para mejorar su usabilidad y adaptarlos a los nuevos requerimientos legales u operativos. (300 horas). • Proveer una bolsa de horas de desarrollo de servicios web que automaticen y optimicen la generación de documentos, para garantizar una integración óptima entre la captura documental y el sistema SoftExpert. Estos servicios permitirán conectar las herramientas existentes de captura, formularios y workflows con SoftExpert, asegurando un flujo eficiente y controlado de la información. (200 horas). Acuerdo de Niveles de Servicio: <u>Nivel 1 Crítica:</u> Principal función no disponible. El problema provoca interrupciones sumamente serias para el sistema de producción: - Sistema trabado/indisponible. - Pérdida de datos. - Error que impide la utilización del sistema. En esta situación El Municipio de Rionegro entrará en contacto con el Soporte al cliente de SoftExpert para todas las prioridades de Nivel 1. Los ingenieros de soporte y/o desarrollo realizarán un esfuerzo continuo para encontrar una solución. <u>Nivel 2 Alta:</u> Funciones principales gravemente degradadas. El problema provoca interrupciones serias en las operaciones normales del sistema, impacto negativo en las instalaciones de toda la organización, los plazos urgentes o el riesgo. - Sistema lento por causa del software. - Desconfiguración de las pantallas. - Inconsistencia en los datos mostrados (por bug en el software).

- Error que dificulta, pero no impide la utilización del sistema (el funcionamiento alternativo dura por lo menos el doble de tiempo que el normal)

En esta situación El Municipio de Rionegro hará solicitud ante Soporte al cliente de SoftExpert de tal manera que los ingenieros de soporte encuentren una solución suficiente para para reducir la prioridad al nivel 3, momento en que se desarrollará una solución permanente.

Nivel 3 Moderada: El problema causa interrupciones aisladas o aleatorias en las operaciones normales.

- Inconsistencia en los datos mostrados (control no previsto en el software o utilización simultanea de una misma información)
- No impide el funcionamiento del sistema en producción, puede disminuir mínimamente el rendimiento o producirse de forma aislada en algunas estaciones de trabajo.

En esta situación El Municipio de Rionegro hará solicitud ante Soporte al cliente de SoftExpert, para que este le indique una solución, lo más rápido posible y busque un equilibrio con los casos de alta prioridad. Una vez que se proporcione una solución temporal, los ingenieros de soporte trabajarán en el desarrollo de una solución definitiva.

Nivel 4 Mínimo: El problema genera interrupciones mínimas o no interrumpe las operaciones normales (sin impacto en el negocio).

- Cualquier error que no impida la utilización del software.
- Necesidad de alteración en la configuración del software.

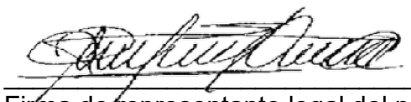
En esta situación El Municipio de Rionegro hará solicitud ante Soporte al cliente de SoftExpert con el fin de aportar mejoras para evaluación y posible inclusión en versiones futuras.

SLA de atención:

Severidad	Tiempo de respuesta/interacción- Platino
Nivel 1	4 horas
Nivel 2	8 horas
Nivel 3	16 horas
Nivel 4	24 horas

	Los tickets registrados serán atendidos dentro del horario comercial de casa matriz, de lunes a viernes de 8am a 6pm (Brasil), excepto festivos. Horario del aliado, de lunes a viernes de 8am a 6pm (Colombia), excepto festivos. Nota 1: Los tiempos presentados serán considerados en días/horas hábiles. Nota 2: Los tiempos de respuesta son las referencias y las estimaciones que contribuyen para establecer las expectativas de respuesta de los equipos de Soporte Técnico. Sin embargo, pueden aparecer situaciones más complejas que exigen más tiempo para análisis y respuesta del equipo. Nota 3: Los tiempos de las respuestas especificados corresponden a tiempo/interacción necesarios para que los equipos de Soporte Técnico analicen el ticket e interactúen con soluciones o solicitudes de más informaciones respecto del tema presentado, siguiendo la gravedad. *SE DEBERÁ ASIGNAR CONTACTO DE SERVICIO DE SOPORTE PRIMER NIVEL: Con nombre, cargo,* Correo y WhatsApp de Soporte:
2.4. Autorizaciones, permisos, licencias y documentos técnicos:	Certificado de distribuidor Autorizado en Colombia vigente, expedido por el fabricante de la solución.

Certifico que cumpliré con lo descrito, en las condiciones que el Municipio de Rionegro, lo requiere desde el componente técnico.



Firma de representante legal del proponente
Nombre: SERGIO ALTHVIZ RAMIREZ

ANEXO 11. FORMATO DE EXPERIENCIA HABILITANTE Y CALIFICABLE

N°	Entidad Contratante	Objeto y/o Alcance del objeto	Número del Contrato	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Terminación del Contrato	% de participación del Integrante de la Forma Asociativa Proponente en la Forma Asociativa anterior	Valor del contrato en pesos colombianos	Valor del contrato en SMMLV	Marcar con una X si es experiencia habilitante	Marcar con una X si es experiencia adicional para asignación de puntaje
I	INVIMA	81112200	**631 de 2021**	20/08/21	17/12/21	100%	789.662.001	869.16	x	
I	INVIMA	81112200	**717 de 2022**	13/09/22	16/12/2022	100%	971.965.406	971.96	x	

1.Indicar si el contrato se ejecuta en forma Individual (I), en Consorcio (C) o Unión Temporal (UT).
2. Valor total del contrato, en Pesos (COP) y SMMLV a la fecha de TERMINACIÓN del contrato.
4. El formulario debe ser diligenciado en su totalidad. En todo caso la evaluación se efectuará conforme lo dispuesto en la convocatoria.
5. Los contratos relacionados deben estar debidamente certificados

Nombre de Proponente: SERGIO ALTHVIZ CONSULTORES SAS
NIT/ C.C: 830.141.763-7
Dirección: Cra 12 A N. 78-40
Teléfono: 3118087051
Correo: gerencia@althviz.com

Firma: 

ANEXO 12
CONSTANCIA DE RECIBO DE ADENDAS

Señores
MUNICIPIO DE RIONEGRO

REFERENCIA: Proceso de SA N° 006 de 2025.

El suscrito, SERGIO ALTHVIZ, actuando en nombre y representación de SERGIO ALTHVIZ CONSULTORESS SAS, bajo la gravedad del juramento me permito informar que he recibido y me encuentro enterado del contenido de la adenda N° xxx, publicada el xxxxx en la página de Colombia Compra Eficiente.

Nombre de Proponente: SERGIO ALTHVIZ CONSULTORES SAS
NIT/ C.C: 830.141.763-7
Dirección: Cra 12 A N. 78-40
Teléfono: 3118087051
Correo: gerencia@althviz.com

Firma: 

ANEXO No. 13.

CARTA DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Ciudad y fecha.

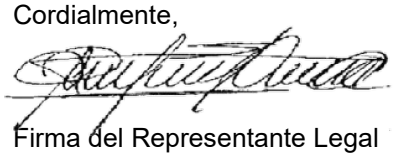
Señores
Municipio de Rionegro

REFERENCIA: Selección abreviada Nro. 006 de 2025

Respetados señores

Por medio de este documento, manifiesto que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el personal que será puesto al servicio para la ejecución del contrato en caso de que se me adjudique será de origen nacional (en caso de tener componente extranjero lo deberá manifestar).

Cordialmente,



Firma del Representante Legal
C. C. No.79.556.275 DE BOGOTA

Nota: El proponente que no presente debidamente diligenciado y firmado el presente anexo o formato de apoyo a la Industria Nacional será calificado con cero (0) para este criterio.
Para el diligenciamiento del formato se deberá tener en cuenta lo indicado en el Pliego de condiciones.